

SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por FLAVIA RITA MARIA DE MARCO TANZIN contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A., radicado único No 08001310501220190014601 y RADICADO INTERNO 68.812. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"...En Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022)..."

RESUELVE:

"...PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito el 9 de septiembre de 2020.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de COLPENSIONES. A título de agencias en derecho inclúyase en la liquidación de costas la suma equivalente a 2 smmlv.

(FDO) ARIEL MORA ORTIZ, NORA E. MENDEZ ALVAREZ Y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA..."

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintidós (22) de marzo del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

> ONIO LEONES CARRASCAL MIGUEL AN Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy veinticuatro (24) de marzo del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretario Sala Laboral